

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.827/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha emitido, con fecha de 1 de julio de 2011, Decreto con el siguiente tenor literal:

"En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el art. 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

He resuelto:

1º.- Efectuar las siguientes Delegaciones Genéricas, que se dividen en las siguientes Areas:

*** Hacienda y Desarrollo Económico:**

Alcalde-Presidente: D. Baldomero García Carrillo.

*** Urbanismo y Servicios Externos:**

Tercer Teniente de Alcalde: D. Manuel Cabrera López.

Con competencias en los siguientes servicios:

- Urbanismo.
- Suelo, Vivienda, Obras e Instalaciones.
- Tráfico.
- Servicios (Cementerio y Estación de Autobuses).
- Medio Ambiente.
- Mercado.
- Agricultura y Ganadería.

*** Interior y Personal:**

Primer Teniente de Alcalde: D. Bernardo Ruiz Gómez.

Con competencias en los siguientes servicios:

- Personal y Contratación.
- Gobierno Interior y Servicios Generales Internos.
- Festejos.
- Protección Civil.
- Seguridad Ciudadana.

*** Social:**

Segundo Teniente de Alcalde: D. Emiliano Pozuelo Cerezo.

Con competencias en los siguientes servicios:

- Educación.
- Cultura.
- Biblioteca.
- Deportes.
- Festejos.
- Comercio y Turismo.
- Participación Ciudadana, Salud y Consumo.
- Igualdad de Género.
- Servicios Sociales, Inmigración y Juventud.

2º.- Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, los cuales podrán ser supervisados por los Tenientes de Alcalde que ostenten la Delegación Genérica de su competencia:

HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO (Desarrollo Económico, Hacienda y Patrimonio): La ostentará el Alcalde-Presidente.

INTERIOR Y PERSONAL (Interior, Personal, Contratación, Protección Civil, Festejos y Seguridad Ciudadana): D. Bernardo Ruiz Gómez.

CULTURA Y DEPORTES (Educación, Cultura, Biblioteca, Deportes y Festejos): D. Emiliano Pozuelo Cerezo.

URBANISMO Y SERVICIOS EXTERNOS (Urbanismo, Suelo, Vivienda, Obras e Instalaciones, Tráfico, Cementerio y Estación de Autobuses, Medio Ambiente, Mercado, Agricultura y Ganadería): D. Manuel Cabrera López.

SALUD, CONSUMO E IGUALDAD (Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Salud y Consumo): Dª Carmen Blanco Domínguez.

SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD (Servicios Sociales, Inmigración y Juventud): Dª Mª Carmen Ballesteros Cardador.

COMERCIO Y TURISMO (Comercio y Turismo): Dª Mª Jesús Adell Baubí.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión que de la presente Resolución".

Pozoblanco, 13 de julio de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.